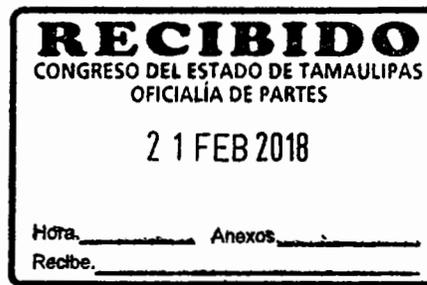




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público de pasajeros en nuestro país y en especial en Tamaulipas, sin duda alguna, representa una prioridad para nuestra población, de allí que resulta necesario realizar un esfuerzo para la prestación de un servicio seguro, digno y eficiente, para todas y todos los usuarios que lo utilizan; tomando en cuenta que en Tamaulipas, el gobierno del estado ha otorgado alrededor de diez y ocho mil concesiones, las cuales se encuentran distribuidas principalmente en los municipios de : Nuevo Laredo, Reynosa, matamoros, Victoria, El Mante, Altamira, Madero y Tampico.

Además de lo anterior, en Tamaulipas, miles de personas utilizan diariamente el servicio de transporte público como medio para desplazarse de un lugar a otro, lamentablemente, los pasajeros que utilizan el transporte público denominado "microbús", sufren de arbitrariedades por parte de los conductores de estas unidades, ya que algunos de estos microbuses a pesar de encontrarse en deficientes condiciones físicas y mecánicas; son manejados a velocidades altas, colocando en riesgo la integridad física de las y los pasajeros; todo lo anterior, sin que los propietarios o concesionarios hagan algo al respecto, para su mejoramiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, como Representantes populares y defensores de los derechos humanos, tenemos la obligación de escuchar y recoger diariamente las demandas de la ciudadanía; en ese sentido, hemos recibido constantes quejas de las y los ciudadanos donde manifiestan su inconformidad hacia los choferes de estos medios de transporte, ya que dentro de estas unidades se lleva música a todo volumen, en ocasiones el chofer coloca audífonos en sus oídos, originando en consecuencia, no escuchar al usuario cuando solicita bajarse, tener el riesgo de una colisión y además de las constantes molestias que los choferes provocan a los usuarios de este transporte público y poner en riesgo la integridad física de los pasajeros al provocar choques con sus unidades.

Ahora bien, consideramos preciso señalar, que está por demás decirles a los concesionarios y choferes de este transporte público, que ellos reciben de los usuarios un pago por el servicio que prestan, y ello, debe ser brindado en unidades que se encuentren en buen estado; así como tratar con respeto y amabilidad a las y los usuarios que pagan por este servicio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, en algunas ocasiones los choferes de este tipo de transporte, no respetan los derechos de los estudiantes, personas con discapacidad y las y los adultos mayores, que requieren de este servicio, ya que en diversas ocasiones hacen caso omiso al solicitar la parada para este grupo de personas, por el simple hecho de la tarifa que pagan; argumentando los operadores cuando se les cuestiona que , solo pueden abordar cierto número de estudiantes y adultos mayores, ocasionando con ello, que estos usuarios lleguen tarde a su destino, como lo es la escuela, el trabajo o recibir atención médica y/o rehabilitación, además, esta modalidad de transporte no cuenta con lugares exclusivos para el mencionado grupo de personas.

En este contexto, la **Ley del Transporte para el Estado de Tamaulipas** establece:

Artículo 53. “Los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte y los servicios auxiliares se presten en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad** señala:

Artículo 19. “Corresponde a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría del Transporte Público lo siguiente:

1.- Garantizar que en cada ruta exista por lo menos una unidad que cumpla con el Equipamiento Básico, a fin de que puedan garantizar la accesibilidad y desplazamiento de las personas con discapacidad, la que se identificará con un señalamiento especial.

2.- Establecer programas de capacitación a los conductores del servicio público del transporte, encaminados a la preparación y concientización sobre la atención a personas con discapacidad”.

Por otra parte, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** precisa:

Artículo 20. “Las personas adultas mayores tendrán derecho a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte de conformidad con las disposiciones de la materia”.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, como se desprende de los motivos y fundamentos antes expuestos, queda de manifiesto la violación flagrante de los derechos humanos que continuamente realizan los choferes del transporte público, en especial de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, por lo que es de suma importancia que como Representantes populares y en ejercicio de nuestras atribuciones, realicemos lo conducente para que los concesionarios del transporte público cumplan con lo establecido en la Ley; y respeten los derechos de los ciudadanos y en especial de las personas con discapacidad y adultos mayores, ya que ha quedado de manifiesto la falta de sensibilidad por parte de los concesionarios, toda vez que son los responsables de brindar el servicio de transporte antes mencionado.

Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DE UN ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SUBSECRETARIA DEL TRANSPORTE, REQUIERA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO "MICROBUS", PARA QUE CONTINUAMENTE SE CAPACITE A LOS CHOFERES, PARA CON ELLO, BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO, TODO LO ANTERIOR CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS USUARIOS, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN NUESTRO ESTADO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de febrero de 2018.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**


**Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR**


**Dip. Ana Lidia Luevano de los
Santos**


**Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández**

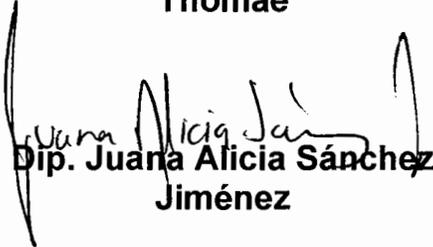
Esta página corresponde al proyecto INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DE UN ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SUBSECRETARIA DEL TRANSPORTE, REQUIERA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO "MICROBUS", PARA QUE CONTINUAMENTE SE CAPACITE A LOS CHOFERES, PARA CON ELLO, BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO, TODO LO ANTERIOR CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS USUARIOS, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN NUESTRO ESTADO. Firmada el día 21 de febrero de 2018.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae

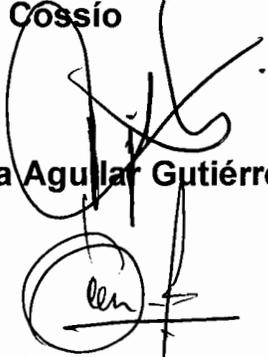

Dip. Issis Cantú Manzano


Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez


Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano


Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío


Dip. Nohemí Estrella Leal

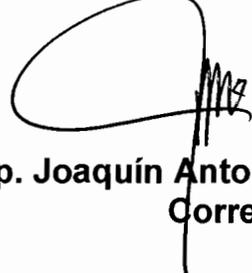

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez

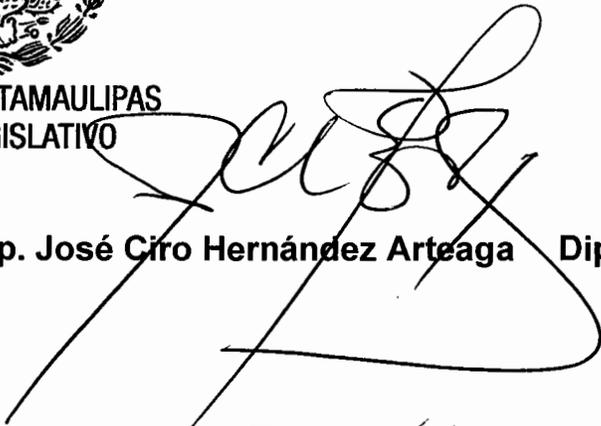

Dip. Luis Rene Cantú Galván


Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa

Esta página corresponde al proyecto INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DE UN ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SUBSECRETARIA DEL TRANSPORTE, REQUIERA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO "MICROBUS", PARA QUE CONTINUAMENTE SE CAPACITE A LOS CHOFERES, PARA CON ELLO, BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO, TODO LO ANTERIOR CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS USUARIOS, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN NUESTRO ESTADO. Firmada el día 21 de febrero de 2018.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. José Ciro Hernández Arteaga


Dip. Pedro Luis Ramírez Perales


Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez


Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón


Dip. José Hilario González García.

Esta página corresponde al proyecto INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DE UN ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SUBSECRETARIA DEL TRANSPORTE, REQUIERA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO "MICROBUS", PARA QUE CONTINUAMENTE SE CAPACITE A LOS CHOFERES, PARA CON ELLO, BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO, TODO LO ANTERIOR CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS USUARIOS, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN NUESTRO ESTADO. Firmada el día 21 de febrero de 2018.